



Revista Española de Lingüística

Órgano de la Sociedad Española de Lingüística

RSEL

49
2019

Edita
SeL

REVISTA ESPAÑOLA DE LINGÜÍSTICA
(RSEL)
49

Edita

SeL

doi: <http://dx.doi.org/10.31810/RSEL.49>

REVISTA ESPAÑOLA DE LINGÜÍSTICA (RSEL)

ISSN: 0210-1874 • eISSN: 2254-8769

Depósito Legal: M-24.769-1971

DIRECTOR DE HONOR: D. Francisco Rodríguez Adrados (RAE, RAH).

DIRECTOR: Juan Antonio Álvarez-Pedrosa Núñez (UCM).

SECRETARIO: Luis Unceta Gómez (UAM).

CONSEJO DE REDACCIÓN: Montserrat Benítez (CSIC), M.^a Ángeles Carrasco Gutiérrez (UCLM), M.^a Ángeles Gallego (CSIC), Joaquín Garrido (UCM), Irene Gil Laforga (UCM), Ramón González Ruiz (U. Navarra), Manuel Leonetti (UCM), Eugenio Luján (UCM), Victoria Marrero (UNED), Emilia Ruiz Yamuza (U. Sevilla), Esperanza Torrego (UAM).

CONSEJO ASESOR: José Antonio Berenguer (CSIC), Alberto Bernabé (UCM), Margarita Cantarero (SEL), Ramón Cerdá (UB), Juana Gil Fernández (CSIC), José Manuel González Calvo (U. Extremadura), Salvador Gutiérrez Ordóñez (U. León y RAE), Emma Martinell (UB), Ventura Salazar (U. Jaén), Gregorio Salvador (RAE), José Carlos de Torres (SEL).

Los trabajos enviados para su publicación han de dirigirse al Secretario de la revista. Deberán ser originales e inéditos y ajustarse a las normas que aparecen en el número 38/2, así como en la página web de la Sociedad Española de Lingüística. Todos los trabajos son sometidos al dictamen de al menos dos evaluadores designados por el Consejo de Redacción, mediante informes de carácter confidencial.

Los derechos de publicación y difusión, bajo cualquier forma, son propiedad de la *RSEL*. Todo texto publicado en la revista obliga a sus autores a no cederlo a terceros, sin autorización previa de la revista, quien sí queda autorizada a comercializarlo, debiendo entregar, en este caso, el 50% de los beneficios obtenidos a sus autores.

REDACCIÓN: Sociedad Española de Lingüística, Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC, c/ Albasanz, 26-28, 28037 Madrid.

CORREO ELECTRÓNICO: secretarioRSEL@gmail.com. <<http://revista.sel.edu.es>>

DISEÑO, COMPOSICIÓN y DISTRIBUCIÓN: Carmen Chincoa & Carlos Curiá
(produccionRSEL@gmail.com)

SERVICIOS DE INFORMACIÓN: Los contenidos de la *RSEL* son recogidos sistemáticamente en *Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography*, *CINDOC – Base de datos Sumarios ISOC*, *CSA – Linguistic and Language Behavior Abstracts*, *Dialnet*, *Francis*, *Modern Language Association (MLA) Bibliography*.

III. DOMINIO NOMINAL

¿SON UNIDADES SEMILÉXICAS LOS SUSTANTIVOS MINIMIZADORES? ANÁLISIS SINTÁCTICO-PRAGMÁTICO

ROSABEL SAN-SEGUNDO-CACHERO
Universidad de Zaragoza

RESUMEN

Los minimizadores son un amplio grupo de expresiones que remiten a prototipos de valores mínimos y señalan el punto más bajo de una escala pragmática. Los de tipo partitivo, como *una gota* y *una pizca*, pueden considerarse una subclase de los cuantificadores; pero, dado que su estatus gramatical es muy controvertido, el objetivo de este trabajo es analizar su comportamiento gramatical y pragmático a través de datos del *CREA*, para determinar su categorización. La aplicación de criterios gramaticales permite demostrar que estos minimizadores, aunque tienen un comportamiento sintáctico diferente, son unidades léxicas que pueden intervenir como cabeza en construcciones principalmente pseudopartitivas (adoptando una estructura de predicación invertida) y desempeñar funciones oracionales (argumentos o adjuntos). Por su valor escalar mínimo, en contextos de polaridad negativa se generan explicaturas que proyectan la actitud del hablante hacia la información y dotan al enunciado de mayor relevancia. Estas explicaturas se obtienen mediante mecanismos inferenciales diferentes (generales o específicos), según la estructura interna y el comportamiento sintáctico de la expresión minimizadora, cuyo estatus léxico no se ve afectado.

Palabras clave: minimizadores; cuantificación; negación enfática; contenido conceptual/procedimental; categorías gramaticales.

ABSTRACT

Minimizers are a wide kind of expressions that refer to prototypes of minimal values and they point out the lowest step on a pragmatic scale. Partitive ones, such as *una gota* «a drop» or *una pizca* «a pinch», can be considered a type of quantifiers; but, since their grammatical status is controversial, the aim of this paper is to analyze their pragmatic and grammatical behavior by using data from *CREA* to determine their categorization. The application of grammatical criteria permits to demonstrate that these minimizers are lexical items. Although their syntactic behavior is different, they can take part as a head in pseudopartitive constructions (adopting a predicate inversion structure) and they can perform syntactic functions within a sentence (arguments or adjuncts). Because of their minimal scalar value, explicatures that project the speaker's attitude towards the information are generated in negative polarity contexts and, this way, the relevance of the utterance gets increased. These explicatures are obtained by means of different inferential procedures (general or specific), depending on the internal structure and the syntactic behavior of the minimizer expression, whose lexical status is not modified.

Keywords: minimizers; quantification; emphatic negation; conceptual/procedural meaning; grammatical categories.

RECIBIDO: 07/09/2018

APROBADO: 27/12/2018

1. INTRODUCCIÓN¹

La existencia de categorías semiléxicas o semifuncionales sigue siendo una cuestión controvertida tras varias décadas de investigación después de la publicación de trabajos pioneros como los de Ross 1972, Emonds 1985 o Abney 1987, en los que se ponía de manifiesto la existencia de unidades que no se correspondían estrictamente ni con las categorías léxicas ni con las funcionales, sino que presentaban propiedades de ambas y en distinto grado. Por tanto, la pertenencia a una u otra categoría no se considera excluyente, sino gradual, lo que apunta a la existencia de un *continuum* categorial en cuyos extremos se sitúan las categorías léxicas y funcionales, mientras que la parte central estaría ocupada por las categorías semiléxicas (Corver y Van Riemsdijk 2001).

Aunque son muchas y muy variadas las unidades lingüísticas que podrían clasificarse como semiléxicas, generalmente se les atribuye un contenido conceptual poco específico que les permitiría ocupar posiciones funcionales e intervenir en operaciones sintácticas restringidas a las categorías funcionales. Por ello, los sustantivos cuantificadores suelen contarse entre las unidades semiléxicas, ya que en determinados contextos pierden capacidad referencial y otras propiedades nominales y presentan únicamente valor cuantitativo. En este grupo se incluyen también los sustantivos que designan cantidades mínimas, los llamados «minimizadores», como *una gota* o *una pizca*, que además tienen la particularidad de que en contextos negativos se emplean como refuerzo de la negación oracional.

Como mostraré en este trabajo, un análisis sintáctico-pragmático detallado revela que los minimizadores en español son unidades léxicas, cuyo contenido conceptual puede estar a veces subordinado a contenido procedimental. Tras presentar una caracterización general de estas expresiones (apartado 2), analizaré su comportamiento morfosintáctico como cuantificadores y su estructura interna en cuanto expresiones fijas (apartado 3). Para ello utilizaré como fuente los datos del *CREA*, un total de 179 ejemplos, procedentes únicamente de textos españoles. En el apartado 4 incorporaré a la caracterización de estas expresiones la perspectiva pragmática y la distinción entre contenido conceptual y procedimental y sus efectos en la generación de explicaturas.

1. Este trabajo ha recibido financiación de MINECO y FEDER a través del proyecto CONESSO (FFI2017-82460-P). Agradezco a las revisoras sus valiosos comentarios y sugerencias.

2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LOS SUSTANTIVOS MINIMIZADORES

Los minimizadores son un amplio grupo de expresiones que remiten a «prototipos de valores mínimos» (RAE y ASALE 2009, p. 3678) y señalan, por tanto, el punto más bajo de una escala cuantitativa o cualitativa, como en (1) y (2).

- (1) Probó una pizca de queso.
- (2) Queda una gota de vino.

Cuando los minimizadores se hallan bajo el alcance de la negación (ejemplos 3 y 4), su valor escalar mínimo aporta énfasis a los enunciados negativos, pues, al negar el punto más bajo de la escala, queda negada la escala completa, lo que equivale a «nada» en términos de cantidad.

When these items occur in positive contexts (if they do), they denote a minimal quantity; when they occur in negative contexts, the negation denotes the absence of a minimal quantity, and hence the presence of no quantity at all. This are Bolinger's MINIMIZERS. (Horn 1989, p. 400)

- (3) No probó una pizca de queso. «No probó nada de queso»
- (4) No queda una gota de vino. «No queda nada de vino»

Los minimizadores presentan diverso grado de complejidad estructural interna y pertenecen a clases semánticas diferentes, lo que condiciona en parte su comportamiento sintáctico. En este trabajo me ocuparé únicamente de dos minimizadores constituidos por sustantivos que designan porciones mínimas, (*una*) *gota* y (*una*) *pizca*, y que Pinto 2015 denomina «partitivos». Este tipo de minimizadores constituye una subclase de los sustantivos acotadores (Bosque 1999; RAE y ASALE 2009) y, por ello, son capaces de intervenir en diversos contextos sintácticos en los que operan los cuantificadores, sean entornos de polaridad positiva, (1) y (2) o negativa, (3) y (4), aunque solo en estos últimos se dan las condiciones pragmáticas adecuadas para que se generen las inferencias que dan lugar a la interpretación enfática.

Estas expresiones, que denominaré «sintagmas minimizadores» (en adelante SMin), pueden construirse con o sin determinante indefinido (*gota/una gota*, *pizca/una pizca*) y pueden aparecer o no bajo el alcance de la partícula negativa *ni* (*ni gota/ni una gota*, *ni pizca/ni una pizca*). Las distintas posibilidades combinatorias dan lugar a diversos comportamientos sintácticos de los SMin, y ello repercute, como veremos más adelante, en su interpretación pragmática.

Así, aunque todos los SMin son cuantificadores, la presencia o ausencia del determinante indefinido y de la partícula *ni* condiciona el tipo de contextos en los que pueden aparecer y ello da lugar a una triple clasificación que se desarrollará en los apartados siguientes y que se presenta gráficamente en la Figura 1, elaborada a partir de los datos del CREA.

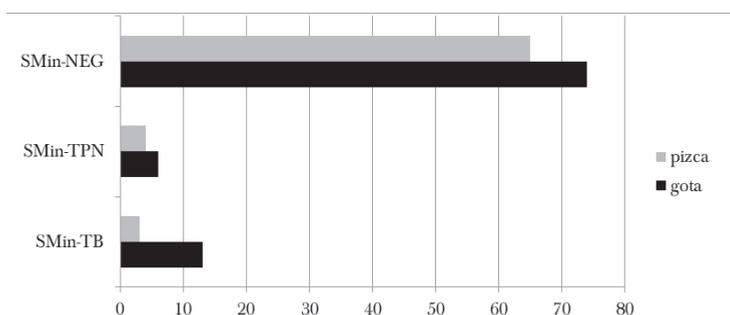


FIGURA 1. Tipos de minimizadores. Datos de corpus ad hoc

Por un lado, *una gota* y *una pizca* son compatibles con entornos de polaridad negativa y de polaridad positiva, por lo que pueden considerarse, adoptando la etiqueta de Van der Wouden 1994, «términos bipolares» (SMin-TB); en cambio, las otras variantes solo son posibles en contextos negativos. Dentro de este grupo encontramos dos clases de minimizadores: a) minimizadores que son términos de polaridad negativa (SMin-TPN), como *gota* y *pizca*, pues requieren la presencia de un elemento negativo del que dependen y que se denomina «inductor» o «legitimador» negativo; y b) minimizadores inherentemente negativos (SMin-NEG), que van precedidos de la partícula negativa *ni*, cuya función es marcar el ámbito de la negación y convertir en negativo el sintagma minimizador (*ni una gota*, *ni una pizca*, *ni gota*, *ni pizca*). En los siguientes apartados se caracterizarán estas clases de minimizadores.

2.1. Los minimizadores bipolares (SMin-TB)

Los minimizadores *una pizca* y *una gota*, al igual que los sustantivos acotadores (*un puñado*, *un trozo*), indican una porción de una materia o sustancia (Bosque 1999b; RAE y ASALE 2009) y se consideran expresiones cuantificativas lexicalizadas, fijas, cuya estructura interna es invariable (Garzonio y Poletto 2008; Martí Girbau 2010): el sustantivo está siempre en singular, va precedido del determinante indefinido y no admite modificación ni derivación. Así, si en los siguientes ejemplos, (5) y (6), variamos la información morfológica del SMin-TB, este ya no tendría valor cuantitativo y la oración no sería gramatical, a menos que se interpretase como una expresión referencial. A diferencia de la lectura cuantitativa, que podría parafrasearse como «traía queso en cantidad mínima», «traía un poquito de queso», en la lectura referencial se obtendría una paráfrasis como «traía una porción mínima o un pellizco de queso». En este caso, si sería posible la pluralización (5a y 6a), la determinación (5b y 6b) y la complementación (5c y 6c). Únicamente el sufijo diminutivo (5d y 6d), por su carácter apreciativo, no alteraría la lectura de cuantificación, ya que reduce el valor cuantitativo y, por tanto, enfatiza la nimiedad.

- (5) se iba a la cocina y traía pan y *una pizca* de queso. (Montero, R., *Amado amo*, 1998)
- #unas/varias pizcas de queso
 - #la/esta pizca de queso
 - #una pizca pequeña de queso
 - (?) una pizquita de queso
- (6) A las once trajeron unas tazas de té con *una gota* de leche. (Torrente Ballester, G., *Filomeno, a mi pesar*, 1988)
- #unas/varias gotas de leche
 - #la/esta gota de leche
 - #una gota pequeña de leche
 - (?) una gotita de leche

Obsérvese, además, que la interpretación referencial del SMin-TB solo es posible en los contextos de polaridad positiva, pues en los negativos resulta bloqueada, (7) y (8), ya que el valor cuantitativo escalar bajo el alcance de la negación genera una inferencia pragmática que bloquea automáticamente la lectura referencial: negar el punto más bajo de la escala supone negar la escala completa.

- (7) En buena hora no probé *una gota* de alcohol. (Vázquez, Á., *La vida perra de Juanita Narboni*, 1976)
- *No probé unas/varias gotas de alcohol.
 - *No probé la/esta gota de alcohol.
 - *No probé una gota diminuta de alcohol.
 - *No probé una gotita de alcohol.
- (8) no tiene *una pizca* de timidez. (Rico Godoy, C., *Cómo ser una mujer y no morir en el intento*, 1990)
- *No tiene unas/varias pizcas de timidez.
 - *No tiene la/esta pizca de timidez.
 - *No tiene una pizca diminuta de timidez.
 - *No tiene una pizquita de timidez.

Los minimizadores *una gota* y *una pizca* cuantifican sustantivos de referencia continua o no contable, constituyendo la cabeza de construcciones pseudopartitivas (denominadas «cuantitativas» en Martí Girbau 2010), como en (9)-(12).

- (9) le añadimos *una gota de aceite* esencial aromático. (Iborra Montells, A., *La sanación por los árboles*, 2001)
- (10) hay un sapo que con *una gota de veneno* puede matar a una ciudad. (Landeró, L., *Juegos de la edad tardía*, 1989)

- (11) se sazona con sal y una *pizca* de nuez moscada. (Casas, C., *La Vanguardia*, 30/08/1995)
 (12) Los madrileños llegan con una *pizca* de ventaja. (*El País*, 30/09/1997)

También podrían aparecer en las partitivas (13), pero su presencia en los datos del *CREA* es muy escasa: solo cinco partitivas con *ni una gota* (contextos negativos) y ningún ejemplo con *una pizca*. Por ello, en adelante me referiré solo a las construcciones pseudopartitivas.

- (13) con cuidado para que no se le derramara *ni una gota del daiquiri* que acaban de servirle. (Vázquez Montalbán, M., *Galíndez*, 1990)

Las pseudopartitivas, al igual que las partitivas, son construcciones bimembres articuladas por la preposición *de*, que constan de una cabeza (el cuantificador) y una coda (lo cuantificado) (14).

- (14) cabeza=cuantificador + preposición + coda=cuantificado

La diferencia fundamental entre ambos tipos reside en la coda: en las pseudopartitivas la coda es un conjunto extensionalmente indeterminado (SN), sea una sustancia, sea un conjunto de individuos, no delimitado ni accesible para el interlocutor; mientras que en las partitivas la coda es un conjunto extensionalmente determinado (SD), de manera que la sustancia o los integrantes del conjunto se presentan como definidos y accesibles para el interlocutor. En ambos casos el cuantificador acota una porción dentro del conjunto designado por la coda (Brucart 1997; Demonte y Pérez-Jiménez 2015; Martí Girbau 2010; RAE y ASALE 2009).

Desde el punto de vista formal, a esta secuencia de constituyentes se le pueden atribuir diversas estructuras sintácticas, lo que supone una categorización distinta del cuantificador, como unidad léxica o semiléxica. Volveré sobre ello más adelante.

En los siguientes ejemplos podemos observar que, cuando la polaridad del enunciado es positiva, *una pizca* siempre se interpreta como cuantificador (15) «envidia en cantidad mínima», «un poquito de envidia», mientras que la interpretación de *una gota* (16) es ambigua entre una lectura referencial, «porción esférica de tamaño mínimo compuesta de leche», y una lectura cuantitativa, «leche en cantidad mínima», «un poquito de leche».

- (15) los contempla con curiosidad y una pizca de envidia. (Agromayor, L., *España en fiestas*, 1987)
 (16) A las once trajeron unas tazas de té con una gota de leche. (Torrente Ballester, G., *Filomeno, a mi pesar*, 1988)

En cambio, en entornos de polaridad negativa tal ambigüedad desaparece y ambos SMin-TB expresan únicamente un valor escalar mínimo que provoca el efecto enfático de (17)-(20).

- (17) los depósitos de los dos coches no tenían *una gota* de combustible. (Leguineche, M., *El camino más corto*, 1995)
- (18) En buena hora no probé *una gota* de alcohol. (Vázquez, Á., *La vida perra de Juanita Narboni*, 1976)
- (19) no hay *una pizca* de suciedad en sus lujosas vestimentas. (Zalama, M. Á., *La pintura en España*, 2002)
- (20) no tiene *una pizca* de timidez. (Rico Godoy, C., *Cómo ser una mujer y no morir en el intento*, 1990)

2.2. Los minimizadores negativos (SMin-NEG)

La mayoría de los minimizadores extraídos del *CREA* en contextos negativos presentan la partícula negativa focal *ni*, cuya función consiste en marcar morfológicamente el ámbito de la negación (Bosque 1999b), lo que convierte al SMin en una expresión inherentemente negativa o SMin-NEG: *ni (una) gota/pizca*, (21) y (22). Además, puesto que *ni* señala el límite inferior de una escala (RAE y ASALE 2009, p. 3652-3653), su presencia facilita la interpretación escalar del minimizador, como explicaré en el apartado 4.

- (21) No corre *ni gota de aire*. (Chacón, D., *La voz dormida*, 2002)
- (22) [...] un polizante que no tiene *ni pizca de olfato*. (Marsé, J., *Rabos de lagartija*, 2000)

Al igual que sucede con las palabras negativas, como *nadie, nunca o nada* (23c), el SMin-NEG es un elemento capaz de convertir en negativa la polaridad de la oración si aparece en posición preverbal (23a) (algo que no podría hacer sin *ni* 23b), mientras que en posición posverbal es compatible con la presencia de la negación oracional *no* sin que se genere una lectura de doble negación (como sucedería en inglés) (23d). En realidad, la oración solo contiene una negación, pero aparece expresada en dos constituyentes diferentes, que contraen entre sí una relación de concordancia negativa (Sánchez López 1999b).

- (23) Tiene gracia.
 - a. Ni pizca de gracia tiene.
 - b. *Pizca de gracia tiene.
 - c. Nada de gracia tiene.
 - d. No tiene ni pizca/nada de gracia.

Otro argumento en favor del estatus negativo de los minimizadores con *ni* es su capacidad para funcionar autónomamente como respuesta negativa a una pregunta (24a), del mismo modo que *nada*, *nunca* o *nadie* podrían hacerlo (24b).

- (24) ¿Te ha gustado?
 a. Ni pizca.
 b. Nada.

El corpus utilizado para este trabajo muestra una asimetría importante en el uso de los SMin-NEG (v. Figura 2): *gota* aparece generalmente acompañado del indefinido (77%), mientras que *pizca* prescinde de él en un 86% de los casos. Así, lo habitual es encontrar *ni una gota* y *ni pizca* como SMin-NEG.

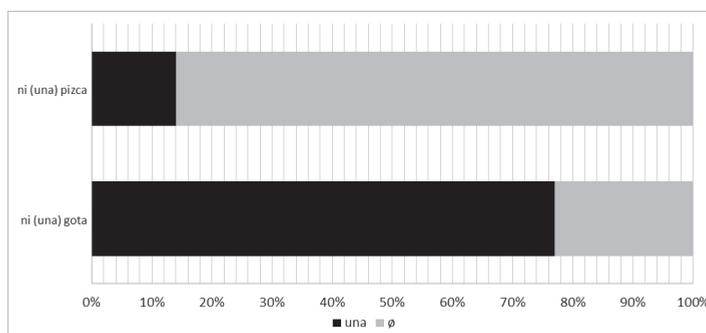


FIGURA 2. Tipos de SMin-NEG y su representación en el corpus

El SMin-NEG *ni pizca* puede cuantificar propiedades, eventos e individuos y no mantiene necesariamente un vínculo semántico con el elemento cuantificado, como se verá en los ejemplos (25)-(29). Se trataría de un caso de ampliación del contexto de uso como consecuencia de la pérdida de especificidad semántica o expansión del significado que explicaré más adelante y que presentaría un desarrollo como el que señalan Kiparsky y Condoravdi 2006, p. 173: «A nominal minimizer can be extended to a wider sortal domain; at the maximal extension it can become a degree adverb. The semantic development is ‘minimal piece’ ‘minimal quantity’ ‘minimal degree’».

Así, puesto que una escala «puede ordenar muy distintos elementos, como propiedades, eventos o individuos» (Sánchez López 1999a, p. 1090), *ni pizca*, como cantidad mínima, puede constituir la cabeza de construcciones pseudopartitivas (25), (26), y, como cuantificador de grado mínimo, se emplea generalmente con predicados verbales (27)-(29).

- (25) Aquí no hay *ni pizca* de emoción. (*El País*, 18/07/1996)
 (26) Hacía un sol espléndido y *ni pizca* de frío. (López, M., *Un gorila con paperas*, 2001)

- (27) [...] y se notaba que no le apetecía *ni pizca* el levantar la casa y tener que enfrentarse con otro pueblo. (Berlanga, A., *La gaznápira*, 1984)
- (28) yo te entiendo a ti, pero tú a mí *ni pizca*. (Moix, T., *El arpista ciego*, 2002)
- (29) La verdad es que no me gusta *ni pizca* esta chica. (Luca de Tena, M. L., *Un millón por una rosa*, 1993)

En menor medida, podemos encontrar *ni pizca* en estructuras de cuantificación de grado con adjetivos (30) y adverbios (31).

- (30) de una trascendencia para la resolución del crimen de la que no estábamos *ni pizca seguros*. (Giménez Bartlett, A., *Serpientes en el paraíso*, 2002.)
- (31) tampoco le parecía *ni pizca bien* a la Generala. (Tusquets, E., *El mismo mar de todos los veranos*, 1978)

Por su parte, *ni una gota* se emplea fundamentalmente en construcciones pseudopartitivas, (32) y (33), y también es posible encontrar algunos ejemplos en los que desempeña funciones oracionales, como (34) y (35).

- (32) no dejan pasar la brisa, *ni una gota* de aire. (Beccaria, L., *La luna de Jorge*, 2001)
- (33) no había *ni una gota* de luz. (Mendicutti, E., *El palomo cojo*, 1991)
- (34) –Por aquí nevaba hasta que pusieron los remotes de Valdelinares. Desde entonces, *ni una gota*. (Urbisondo, J., *Et in toxico ego*, 1994.)
- (35) No caía *ni una gota* aunque el líquido casi rebasaba el recipiente. (Leguineche, M., *El camino más corto*, 1995)

2.3. *Los minimizadores escuetos o de polaridad negativa (SMin-TPN)*

Denomino «minimizadores escuetos» a los constituidos únicamente por un sustantivo, *gota* o *pizca*, cuya presencia está restringida a los contextos de polaridad negativa (36a). En los entornos de polaridad positiva estos minimizadores resultan agramaticales (36b), pues no pueden interpretarse ni como sintagmas nominales ni como sustantivos cuantificativos: para ello necesitarían la presencia del indefinido *una*, lo que los convertiría en minimizadores bipolares (37). Los sustantivos escuetos necesitan un legitimador negativo, una unidad inherentemente negativa, con la que contraen un vínculo de dependencia semántica o de correspondencia de rasgos semánticos, como la negación oracional. Por ello, pueden considerarse términos de polaridad negativa que expresan cantidad mínima (Sánchez López 1999b).

- (36) SMin-TPN
 a. No tiene gota de gracia.
 b. *Tiene gota de gracia.

- (37) SMin-TB
 a. No tiene una gota de gracia.
 b. Tiene una gota de gracia.

La presencia de los SMin-TPN es realmente muy escasa en el corpus utilizado en este trabajo, pero no por ello debe obviarse. *Gota* y *pizca* aparecen como cabeza en las construcciones pseudopartitivas (38) y (39); pero solo *gota* puede insertarse directamente en la oración como argumento (40).

- (38) aunque no hay *gota* de alcohol a 1.000 kilómetros a la redonda. (Lequineche, M., *El camino más corto*, 1995)
 (39) aquello no le hacía *pizca* de gracia. (Gironella, J. M., *Los hombres lloran solos*, 1986)
 40) ¡El vino! ¡Dejé anoche media jarra para cuando despertase, y no han dejado *gota*! (Miras, D., *Las brujas de Barahona*, 1978)

Si comparamos el comportamiento de los SMin-NEG con el de los SMin-TNP, se observan importantes diferencias, como señalaba *supra*, pues solo los primeros pueden convertir en negativa la polaridad oracional cuando aparecen en posición preverbal (41a) y constituir autónomamente una respuesta negativa a una pregunta (42a), contextos de los que los SMin-TPN están excluidos (41b), porque necesitan la presencia de la negación oracional como legitimador (Sánchez López 1999b).

- (41) Tiene gracia.
 a. Ni *pizca* de gracia tiene.
 b. **Pizca* de gracia tiene.
 c. Nada de gracia tiene.
 d. No tiene ni *pizca*/nada de gracia.
 (42) ¿Te ha gustado?
 a. Ni *pizca*.
 b. Nada.

Este comportamiento divergente muestra que los SMin-TPN son la imagen especular de los SMin-NEG, como plantea Valluví 1994, pues, mientras los primeros dependen semánticamente del legitimador negativo *no*, los SMin-NEG, al tener incorporada la partícula negativa *ni*, se comportan como palabras negativas (*nada*, *nadie*), con capacidad para modificar la polaridad oracional, si están en posición preverbal, y para contraer una relación de concordancia negativa con la negación oracional (dos expresiones negativas, pero una sola negación semántica).

While *-ni* minimizers behave exactly like polarity items, *+ni* minimizers behave like n-words, except when the latter display polar like traits. In

other words, *+ni* minimizers and polarity items display behaviors that are the mirror image of each other. N-words have a less clear cut behavior: they share the behavior of *+ni* minimizers in negative-concord contexts, but can behave like polarity items in some non negative polar contexts. This suggests that in these languages, *+ni* minimizers, rather than n-words, should be taken as paradigmatic of the behavior of negative-concord terms (Vallduví 1994, p. 24).

2.4. Conclusiones

A lo largo de esta sección se han descrito las principales características de los minimizadores constituidos por los sustantivos *gota* y *pizca*. Estos SMin designan prototipos mínimos y se utilizan para expresar cantidad ínfima. Puesto que señalan el punto más bajo de una escala, en contextos negativos, al quedar bajo el alcance de la negación, toda la escala resulta negada, lo que se traduce en una interpretación enfática del enunciado, como explicaré con detalle en el apartado 4.

El uso como minimizadores de estos sustantivos es consecuencia de su inmovilización morfológica y de su debilitamiento semántico, lo que les permite actuar como cuantificadores en diverso tipo de estructuras asociadas a la cuantificación, sea en términos de cantidad (construcciones partitivas y pseudopartitivas), sea en términos de grado (modificación de verbos, adjetivos y adverbios).

Un análisis detallado del comportamiento sintáctico de los SMin, nos ha llevado a establecer tres tipos de minimizadores, en función de su sensibilidad a la polaridad oracional, de su capacidad para alterarla (actuando como legitimadores negativos) y de la presencia o ausencia del determinante indefinido, tal como se refleja en la Tabla 1.

	Indefinido	Polaridad oracional	Relación con la polaridad	Clase de minimizador
<i>una gota/una pizca</i>	sí	positiva/negativa	dependencia bipolar	SMin-TB
<i>ni una gota/ni una pizca</i>	sí	negativa	legitimador negativo	SMin-NEG
<i>ni gota/ni pizca</i>	no	negativa	legitimador negativo	
<i>gota/pizca</i>	no	negativa	dependencia negativa	SMin-TPN

TABLA 1. Tipos de minimizadores

3. EL ESTATUS CATEGORIAL DE LOS MINIMIZADORES

Hecha la caracterización general de los minimizadores, dedicaré esta sección a determinar su estatus categorial. En primer lugar (3.1), presentaré una serie de argumentos en los que me apoyaré para defender su estatus como categorías léxicas, lo que nos permitirá explicar las construcciones pseudopartitivas como estructuras de predicación invertida (Martí Girbau 2010). Posteriormente, adoptando el modelo de Borer 2005, analizaré la estructura interna de los SMin y propondré un posible proceso de reanálisis que habría dotado a los sustantivos originarios *gota* y *pizca* de nuevos rasgos semánticos y nuevas posibilidades combinatorias (3.2).

3.1. *El SMin como cuantificador*

En las páginas anteriores he considerado que los SMin pueden ser de tres tipos, según su estructura interna y sus constituyentes y según las restricciones de polaridad a las que sean sometidos. En este apartado, en cambio, no tendré en cuenta esas diferencias y utilizaré la etiqueta SMin para referirme a los minimizadores como cuantificadores que denotan porciones mínimas, sin especificar la subclase a la que pertenecen.

Si consideramos que los minimizadores son un tipo de cuantificadores, un tipo de sustantivos acotadores, lo esperable es que su categorización gramatical coincida con la de los acotadores, cuyo estatus también ha suscitado opiniones diversas y condiciona, además, la explicación de las construcciones pseudopartitivas (Alexiadou, Haegeman y Stavrou 2007). Como explica Löbel 2001, p. 236:

The suggestion that quantity-designating nouns or classifiers are functional categories implies that they lack thematic grids, have selectional properties in terms of syntactic categories, and have grammatical features; this also holds for their status as purely syntactic items. Regarding these nouns as lexical categories implies that they have thematic grids, as they are relational, and have selectional properties in terms of semantic categories (Ouhalla 1991, pp. 9-19). Base-generating these nouns as predicates implies that there is a relationship of predication within the two nominal constituents of a pseudopartitive construction.

Partiendo de las propuestas de Cardinaletti y Giusti 2006; Corver 1998; 2001; Leonetti 2007 y Martí Girbau 2010, en este trabajo consideraré que los SMin, tienen estatus de categoría léxica² y capacidad predicativa. Por eso, en las construcciones pseudopartitivas no podrán formar parte de la

2. Los cuantificadores constituyen una clase semántica y, aunque todos tengan un estatus categorial léxico, el comportamiento sintáctico de cada cuantificador será el que determine su adscripción a una subclase léxica u otra (Leonetti 2007, pp. 11 y ss.; Cardinaletti y Giusti 2006, p. 45).

proyección extendida del SN cuantificado, como sostienen las propuestas monoproyeccionales³ (43), que descansan en el estatus semiléxico de los sustantivos acotadores (Löbel 2001; Rutkowski 2007; Stavrou 2002; Stickney 2009).

(43) Monoproyección

$$[_{SN\acute{u}m/Cu} \text{ una } [_{SAcotador} \text{ gota } [_{SP/K} \text{ de } [_{SN} \text{ vino}]]]]]$$

Si asumimos que los minimizadores son categorías léxicas, podríamos considerar que actúan como predicado de una cláusula reducida invertida (*predicate inversion*) cuyo sujeto es la coda (44). En esta estructura la preposición *de* sería una categoría funcional que proporciona las posiciones necesarias para legitimar la relación predicativa y asignar Caso partitivo (Corver 1998; 2001; Den Dikken 1998; Kayne 1994; Martí Girbau 2010).

(44) Predicación invertida

$$[_{SF} [_{SN} \text{ vino}] [_F \text{ de } [_{SMin-TB} \text{ una gota}]]] > \\ [_{SK} [_{SMin-TB\acute{i}} \text{ una gota}] [_K \text{ de } [_{SF} [_{SN} \text{ vino}] [_F \text{ de } [_{SMin-TB\acute{i}}]]]]]]]$$

Veamos en qué argumentos se apoya la consideración de los minimizadores como unidades léxicas, ya que algunos de ellos nos permitirán profundizar en la estructura de la predicación invertida. Para ello utilizaré los criterios de Abney 1987; Corver y Van Riemsdijk 2001 y Emonds 1985, que Martí Girbau 2010, pp. 224 y ss., aplica también a los cuantificadores.

a. A diferencia de las categorías funcionales, que son inventarios cerrados, las clases léxicas son abiertas, pueden incorporar unidades nuevas. La lista de cuantificadores no permanece fija, sino que con el tiempo ha ido incorporando expresiones como *una barbaridad*, *mogollón*, *mazo*, etc. Lo mismo podría decirse de los minimizadores, los cuales «deben responder a los esquemas valorativos en el momento en que se utilicen» (Rueda 1995), pues tienen que remitir a prototipos mínimos que suelen cambiar con el tiempo (*un maravedí*, *un adarme*, *un real*, *un duro*). En el caso de los partitivos, si bien su número es más reducido que el de otros tipos de minimizadores, la lista es abierta y ha cambiado con el tiempo, como refleja el trabajo de Rueda: *cabello*, *pelo*, *miga*, *migaja*, *punto*, *gota*, *pizca*, etc.

b. El contenido semántico de las categorías léxicas es conceptual y, por ello, las unidades léxicas son fáciles de traducir a otras lenguas (Wilson 2011).

3. En las propuestas monoproyeccionales se considera que el sustantivo cuantificador (minimizador, en este caso), ocupa una posición nuclear semiléxica y forma parte de la proyección extendida del SN, por debajo de SNúm, donde situaría el determinante indefinido, y de SD. Es cierto que los sustantivos acotadores pierden referencialidad y presentan cierto debilitamiento semántico en las construcciones partitivas y pseudopartitivas, pero estas particularidades podrían ser consecuencia de procesos pragmáticos generales que en última instancia no alterarían necesariamente la categorización gramatical (apartado 4).

Así sucede con los minimizadores: retienen su contenido conceptual y resulta fácil interpretarlos como cuantificadores en otras lenguas. Incluso algunos (italiano *mica*, francés *point*, catalán *cap*) se emplean no solo para expresar cantidad mínima, sino también como refuerzo de la negación, (Bernini y Ramat 1996, pp. 40-44; Rueda 1995 y RAE y ASALE 2009 para el español; Garzonio y Poletto 2008 para el italiano; Hansen 2013 para el francés; Pinto 2015 para el portugués; Batllori 2016 para el catalán; Llop-Naya 2017 para las lenguas pirenaicas; San-Segundo-Cachero 2018, para el asturiano; Medina Granda 2000 para el occitano).

c. Al igual que las unidades léxicas, los SMin de las construcciones pseudopartitivas pueden separarse de lo que tradicionalmente se denomina «complemento partitivo», que sería el segmento [preposición + coda], en contextos de elipsis nominal (45) o como respuesta a una pregunta (46). Sin embargo, bajo la hipótesis de la predicación invertida, no existe realmente una relación de complementación sino de predicación.

(45) De sal, no eches ni una pizca.

(46) –A la salsa, ¿cuánto le pongo de sal?

–Una pizca.

d. La separabilidad del SMin está vinculada a la capacidad de los cuantificadores indefinidos de funcionar como predicados, propiedad de las categorías léxicas: «most indefinite quantifiers can work as predicates and so take the noun as their subject in certain configurations» (Martí Girbau 2010, pp. 232-233). Se asume, por tanto, que en las construcciones pseudopartitivas el SMin actúa como un predicado cuyo sujeto es el SN de la coda, con el que contrae una relación predicativa que es legitimada por la preposición funcional *de*.

e. El carácter predicativo del SMin explicaría las restricciones semánticas que este impone sobre el SN: al igual que *un vaso* o *algo*, SMin-*gota* y SMin-*pizca* seleccionan un sustantivo de referencia continua o no contable. Si bien es cierto que *gota* (47) tiene más restricciones semánticas que *pizca* (48), pues solo se combina con sustancias líquidas o que pueden ser conceptualizadas como tales y con verbos vinculados semánticamente con sustancias líquidas.

(47) a. Una gota de leche, una gota de cerebro, *una gota de pan

b. No cayó ni gota en todo el día.

c. No bebió ni gota en todo el día.

d. *No me gusta ni (una) gota.

e. *No te entiendo ni (una) gota.

(48) a. Una pizca de sal, una pizca de gracia, (?) una pizca de leche

b. *No cayó una pizca en todo el día.

c. *No bebió una pizca en todo el día.

d. No me gusta ni pizca.

e. No te entiendo ni pizca.

f. Los minimizadores, al igual que los cuantificadores, no son unidades morfológicamente dependientes, pues todos ellos son tónicos, como sería esperable tratándose de unidades léxicas. De hecho, aunque Roberts y Roussou 2003, p. 224, nota 8, atribuyen a los minimizadores un estatus funcional, consideran que la ausencia de reducción fónica sería una de las razones que podría justificar la inclusión de los minimizadores entre las categorías semiléxicas.

Los argumentos expuestos permiten atribuir a los minimizadores un estatus categorial léxico, a partir del cual es posible derivar sintácticamente las construcciones pseudopartitivas como cláusulas de predicación invertida, siguiendo así la propuesta de Martí Girbau 2010, que parte de la consideración de los cuantificadores como predicados. La derivación se representaría como en (49): el SMin y el SN de la coda son proyecciones máximas que ocupan las posiciones de complemento y especificador, respectivamente, de una categoría funcional (SF) cuyo núcleo es la preposición *de* (49a). Posteriormente, tras el desplazamiento de la preposición a K para legitimar el Caso partitivo, el SMin pasa a ocupar la posición de especificador en SK, generándose así el orden inverso y característico de las pseudopartitivas (49b): [SMin + *de* + SN]. Una vez desplazado a especificador de SK, el SMin sube a proyecciones más altas, necesarias para la comprobación de Número (SNúm) y la asignación de Caso externo (SD), (49c) y (49d), respectivamente, permitiendo así la inserción de la construcción pseudopartitiva en la oración (v. Martí Girbau 2010 y las referencias allí indicadas).

(49) Predicación invertida

- a. [_{SF} [_{SN} vino] [_F de [_{SMin} una gota]]] >
- b. [_{SK}[_{SMin-i} una gota] [_K de [_{SF} [_{SN} vino] [_F *de* [_{SMin-i}]]]]]
- c. [_{SNúm} [_{SMin-i} una gota] Núm [_{SK}[_{SMin-i}] [_K de [_{SF} [_{SN} vino] [_F *de* [_{SMin-i}]]]]]]]
- d. [_{SD} D [_{SNúm} [_{SMin-i} una gota] Núm [_{SK}[_{SMin-i}] [_K de [_{SF} [_{SN} vino] [_F *de* [_{SMin-i}]]]]]]]]]

Como hemos visto en este apartado, puesto que los minimizadores preservan contenido conceptual, son tónicos y es posible aumentar su inventario, pueden considerarse, al igual que los cuantificadores, categorías léxicas, lo que, a su vez, supone atribuirles carácter predicativo. Ello permite explicar las construcciones pseudopartitivas como cláusulas de predicación invertida y dar cuenta de la separabilidad del llamado «complemento partitivo» y de las restricciones semánticas que el minimizador impone al SN cuantificado.

3.2. Estructura interna del SMin

En este apartado adoptaré el modelo de Borer 2005 para explicar como resultado de un reanálisis el particular comportamiento de los SMin y atribuir a su estructura interna las diferencias entre la lectura cuantitativa y la

referencial. Desde esta óptica, los ítems léxicos son conglomerados de rasgos organizados jerárquicamente, estructuras sintácticas en las que los primitivos gramaticales manipulan los conceptos, de tal manera que «syntactic properties typically assumed to emerge from properties of listemes, are, by and large, properties of structures and not properties of the listemes themselves» (Borer 2005, p. 15). Por tanto, en el caso que nos ocupa, la interpretación referencial como sustantivos contables de *pizca* y *gota* será consecuencia de una estructura sintáctica diferente de la que genera su interpretación como minimizadores.

Para que un sustantivo se interprete como contable debe proyectarse una categoría funcional, SClas (*ClassifierPhrase*), que está ausente en la interpretación continua. Las categorías funcionales se conciben como etiquetas de operadores con valores abiertos a los que se les debe asignar rango: el rasgo nuclear de SClas, <división>, recibiría rango o bien mediante la marca de plural -s y el desplazamiento del N desde SN (50b), o bien mediante la inserción de una unidad como el determinante indefinido (50c). En ausencia de SClas, el SN se interpreta como continuo (50a). Por encima de estas proyecciones se sitúa otro operador, S#, «responsible for the assignment of quantity to stuff or to divisions of it» (Borer 2005, p. 96), cuyo rasgo nuclear <#> recibe rango a través de una unidad cuantificadora, que puede ensamblarse directamente en S# (50d y 50e) o desplazarse desde SClas, como sucede en el caso del determinante indefinido (50f), que tiene la particularidad de que divide y cuenta, de tal manera que la división y el recuento serían una y la misma cosa (Borer 2005, p. 111).

- (50) a. [_{SN} queso]
 b. [_{SClas} quesos<DIV> [_{SN} queso]]
 c. [_{SClas} un<DIV> [_{SN} queso]]
 d. [_{S#} poco/mucho [_{SN} queso]]
 e. [_{S#} tres/algunos/muchos [_{SClas} quesos<DIV> [_{SN} queso]]]
 f. [_{S#} un [_{SClas} ~~un~~<DIV> [_{SN} queso]]]

Según este modelo, los sustantivos contables deben manifestar de algún modo que las entidades denotadas son divisibles y pueden ser contabilizadas, bien mediante el plural, bien mediante el determinante indefinido. Por ello, los SMin escuetos, *gota* y *pizca*, tienen que haber sufrido un reanálisis para que resulten gramaticales en los contextos negativos sin que se interpreten como continuos. Su interpretación referencial correspondería a una estructura como la de (51a) o (51b); en cambio, su uso como minimizadores, en el que el valor cuantitativo es predominante, supone que *gota/pizca* en singular se desplazan hasta SClas (51c) o incluso hasta S# (51d), excluyendo la presencia del indefinido (solo en contextos negativos), es decir, que ocupan posiciones relacionadas con la división y la cuantificación que están vedadas a los singulares.

- (51) a. [_{S#} una [_{SClas} ~~una~~_{<DIV>} [_{SN} gota/pizca]]]
 b. [_{S#} unas [_{SClas} gotas/pizcas_{<DIV>} [_{SN} ~~gota/pizca~~]]]
 c. [_{S#} una [_{SClas} gota/pizca_{<DIV>} [_{SN} ~~gota/pizca~~]]]
 d. NEG [_{S#} gota/pizca [_{SClas} ~~gota/pizca~~_{<DIV>} [_{SN} ~~gota/pizca~~]]]

Veamos cómo podría haberse producido ese cambio estructural o reanálisis por parte de los hablantes. En primer lugar, se produciría una modificación del contenido semántico: el concepto no desaparece, puesto que aún se mantienen ciertas restricciones de selección, pero pasa a primer plano el valor cuantitativo mínimo, lo que provoca que el sustantivo se interprete como un acotador, como un divisor. Puesto que el contenido semántico «porción mínima» y el valor «división» coinciden, ya que la acotación es inherente a Clas, podría abducirse⁴ que el sustantivo, una vez inmovilizado en singular, adquiere la propiedad de acotar y, por tanto, sube a Clas para que se le asigne el valor correspondiente (52). Esta abducción se vería favorecida por el hecho de que los plurales se desplazan a Clas para la asignación del valor «división», como en (51b).

- (52) (NEG) [_{S#} una [_{SClas} gota/pizca_{<DIV>} «porción mínima» [_{SN} ~~gota/pizca~~ «objeto mínimo»]]]

Incluso sería posible abducir que el minimizador, al perder parte de su contenido conceptual, se genera directamente en Clas, como un acotador que selecciona semánticamente el SN sobre el que realizará la división (53).

- (53) (NEG) [_{S#} una [_{SClas} gota/pizca_{<DIV>} «porción mínima» [_{SN}]]]

En ambas estructuras (52 y 53), una vez que se produce la partición, se efectúa el recuento de las porciones en S#, donde el determinante indefinido asigna rango, y así obtendríamos un SMin como *una gota* o *una pizca*.

Dado que la acotación es mínima por el propio significado del sustantivo originario, el cómputo de porciones no resulta cuantitativamente significativo en un contexto sintáctico negativo, pues la porción sobre la que recae la negación es tan pequeña que es indiferente contarla o no, ya que ello no repercutiría en la interpretación de la oración. Por lo tanto, sería posible abducir que bajo el alcance de la negación *gota* y *pizca* pueden desplazarse de Clas a # (54), donde consolidan

4. En lingüística el término «abducción» se refiere a un tipo de proceso cognitivo mediante el cual se atribuyen estructuras o valores a una expresión lingüística sin alterarla aparentemente, lo que da lugar a un reanálisis estructural interno. Tiene lugar fundamentalmente durante la adquisición y es relevante en los procesos de variación y cambio lingüísticos. «The child hears language in her environment, construes it as a result and guesses at the structure of the grammar which produces it, with the help of whatever linguistic laws we assume to be innate» (McMahon 1994, p. 94).

sintácticamente su valor cuantitativo mínimo, lo que les permite prescindir del indefinido: (54a) sería la fase que sigue a (52) y (54b), la que sigue a (53).

- (54) a. NEG [_{S#} gota/pizca «cantidad mínima» [_{S_{Clas}} gota/pizca «porción mínima» [_{S_N} gota/pizca «objeto mínimo»]]]
 b. NEG [_{S#} gota/pizca «cantidad mínima» [_{S_{Clas}} gota/pizca «porción mínima» [_{S_N}]]]

En los casos en los que no hay armonía semántica entre lo cuantificado y el minimizador escueto (generalmente *pizca* y en casos aislados *gota*) no es relevante el contenido asociado a la división, sino la cantidad, lo que sugiere que el sustantivo podría haberse generado directamente en # (55), pues la división y la cantidad son una y la misma cosa: algo mínimo, el punto más bajo de una escala.

- (55) NEG [_{S#} gota/pizca «cantidad mínima» [_{S_{Clas}} [_{S_N}]]]

Se podría decir, entonces, que el sustantivo que se convierte en minimizador ve modificado su contenido semántico y adquiere propiedades asociadas al operador Clas y, en los contextos negativos, al operador #. Incluso podríamos pensar que el minimizador se genera directamente en Clas (53) o # (55), y en tales casos se habría convertido en la expresión del rasgo asociado al operador correspondiente, «división» y «contabilización», respectivamente, lo que se asemejaría a un proceso de gramaticalización en sentido amplio (debilitamiento del contenido conceptual, enriquecimiento pragmático, expansión contextual, opacidad estructural (Hopper y Traugott 2003; Diewald 2011.)

Puesto que en el modelo de Borer los rasgos son de tipo semántico, no formal, se trataría más bien de un reanálisis interno (Langacker 1977), una reorganización estructural en la que la asignación de rango de los operadores Clas y # se realiza de forma indirecta, «by elements which are not specified, in the functional lexicon, as range assigners for a particular open value» (Borer 2005, p. 42). Desde este punto de vista, no se crean unidades funcionales nuevas, sino que se dota a los núcleos léxicos existentes de nuevas especificaciones semánticas y, en definitiva, de nuevas posibilidades combinatorias e interpretativas (Diewald 2011). Luego el análisis de la estructura interna de los SMin y el hipotético proceso de reanálisis aquí esbozado parecen apoyar la idea de considerar a los minimizadores categorías léxicas, tal como se ha venido sosteniendo en las páginas precedentes.

4. LA PERSPECTIVA PRAGMÁTICA:

¿UNIDADES CONCEPTUALES O PROCEDIMENTALES?

En los apartados anteriores he presentado una triple clasificación de los SMin teniendo en cuenta sus características morfosintácticas (apartado 2) y he

sostenido que son categorías léxicas con capacidad predicativa (apartado 3), basándome en sus propiedades semánticas, léxicas, fónicas y combinatorias, así como en el análisis de su estructura interna y los posibles procesos de reanálisis que pueden tener lugar dentro de los SMin.

Para completar la caracterización de los minimizadores, incorporaré en este apartado la perspectiva pragmática para dar cuenta del valor enfático que estas unidades añaden a los enunciados y de las distintas vías de acceso a ese valor pragmático-discursivo, que están correlacionadas con el tipo sintáctico de minimizador: SMin-TB, SMin-NEG y SMin-TPN.

4.1. *El valor pragmático de los minimizadores*

El valor pragmático-discursivo de los minimizadores reside en su contenido escalar mínimo. Como explicaba en el apartado 2, los minimizadores son cuantificadores que señalan el punto más bajo de una escala, entendida como «conjunto de expresiones lingüísticas que pueden ordenarse linealmente de acuerdo con su grado de fuerza semántica o su potencial informativo» (Leonetti 1993, p. 111). Cuando usamos un SMin, automáticamente estamos revelando a nuestro interlocutor la información que manejamos y los criterios subjetivos que utilizamos para ordenar y evaluar esa información y configurar una escala virtual. Utilizar un SMin supone, por tanto, proyectar la actitud del hablante sobre el enunciado (Escandell y Leonetti 2000, p. 366).

Puesto que el SMin se encuentra en la posición más baja, cuando se ve afectado por la negación, todos los puntos superiores de la escala quedan excluidos (56), pues, si algo no se cumple en grado o cantidad mínima, significa que no se cumple en absoluto (Fauconnier 1975).

- (56) No queda una gota de leche.
 {gota < sorbo < vaso < botella}
 NEG gota → NEG {sorbo < vaso < botella}

De acuerdo con la Teoría de la relevancia (Sperber y Wilson 1986; Leonetti 1993), la información extra y subjetiva que transmitimos al usar un SMin no está codificada en la expresión lingüística, sino que se obtiene mediante inferencias⁵, combinando el significado codificado con la información que proporciona el contexto. En concreto, se trataría de contenido explícito, pero no codificado, que recibe el nombre de «explicatura».

5. Utilizo el término «inferencia» en el sentido de Sperber y Wilson 1986, p. 90: «La inferencia es un proceso mediante el cual un supuesto se acepta como verdadero o probablemente verdadero basándose en la verdad o probable verdad de otros supuestos. Es, pues, una forma de fijación de creencias».

Así, al utilizar un minimizador en entornos de polaridad negativa, se generan inferencias sobre otros grados de la escala, de manera que el hablante hace el enunciado más relevante (proporciona más información de la codificada) y guía el proceso interpretativo del destinatario hacia la búsqueda de ese contenido extra: «polarity items, I contend, encode a speaker's attitude toward the information she conveys in discourse and so provide a means of attending to, or otherwise manipulating, the emotional and cognitive responses of the hearer» (Israel 2001, p. 2).

4.2. *La distinción conceptual/procedimental y los tipos de SMin*

Según Wilson y Sperber 1993, la información codificada en las expresiones lingüísticas puede ser de dos tipos: conceptual o procedimental. La primera hace referencia a conceptos (representaciones del mundo con valor de verdad), mientras que la segunda incluye instrucciones que guían la interpretación del enunciado e indican cómo deben manipularse los conceptos y qué procesos inferenciales han de llevarse a cabo. Aunque sería esperable, no hay una correspondencia entre categorías léxicas y contenido conceptual, por un lado, y categorías funcionales y contenido procedimental, por otro. Como explican Escandell y Leonetti 2000, p. 367, todos los elementos funcionales son procedimentales, pero no todos los elementos procedimentales son funcionales. El contenido procedimental puede estar presente en unidades léxicas, por lo que existe la posibilidad de que haya unidades «mixtas» que contengan los dos tipos de significado.

Puesto que he considerado en las páginas precedentes que los SMin son categorías léxicas, desde el punto de vista pragmático deberían contener información conceptual, sea de forma exclusiva, sea combinada con información procedimental, como expresiones «mixtas». Veamos qué es lo que sucede con cada tipo de minimizador.

En el caso de los SMin-TB (57), su uso como expresión de cantidad mínima se deriva del concepto nuclear y esquemático que contiene el sustantivo originario y que restringe (especialmente *gota*) las posibilidades combinatorias. Este significado central codificado («pro-concepto»), que resulta fácilmente comprensible, es accesible a la introspección y traducible a otras lenguas, se desarrolla inferencialmente y se completa con información contextual («concepto *ad hoc*»⁶) mediante mecanismos pragmáticos generales (Leonetti y Escandell 2012, pp. 165-166; Wilson 2011, pp.13-17; Saussure 2011, pp. 63-64). Así, en el contexto

6. El «concepto *ad hoc*» se crea en el contexto de uso a partir de un esquema del concepto («pro-concepto») codificado en las palabras de contenido conceptual. «El concepto pleno que la palabra consigue expresar cuando es usada en un contexto –lo que a menudo se denomina *concepto ad hoc*– se obtiene al desarrollar inferencialmente el esquema incompleto y parcial codificado por el elemento léxico» (Leonetti y Escandell, 2012, p. 163).

adecuado, del concepto genérico se llega al de «cantidad/grado mínimo», que vendría a ser una concreción contextual del primero (57): objeto mínimo > porción mínima > cantidad mínima > grado mínimo (Kiparsky y Condoravdi 2006).

- (57) a. una gota de leche / una gota de gracia
b. una pizca de harina / una pizca de gracia

En los contextos negativos ese valor mínimo se vuelve especialmente relevante (58), pues, como se ha explicado más arriba, negar el minimizador supone negar toda la escala (lo que es equivalente a «nada» en términos de cantidad) y revelar una información extra no codificada que refleja la actitud del hablante sobre el enunciado.

- (58) a. No tiene una gota de leche. / No tiene una gota de gracia.
b. No tiene una pizca de harina. / No tiene una pizca de gracia.

Como no intervienen instrucciones específicas que guíen la interpretación del minimizador (contenido procedimental), sino que se sigue un procedimiento pragmático general, se puede considerar que el contenido de los SMin-TB es de tipo conceptual (59).

- (59) SMin-TB = [_{SMinconceptual} indefinido + sustantivo]

Los minimizadores inherentemente negativos o SMin-NEG se caracterizan por incorporar la partícula *ni*, que, además de marcar morfológicamente el ámbito de la negación, indica *per se* límite escalar inferior. Luego, en estos casos, como (60), la interpretación enfática del enunciado como consecuencia de negar la escala proyectada por el minimizador estará guiada o dirigida por la partícula *ni*, que codifica instrucciones específicas sobre la interpretación de la expresión minimizadora (que tiene contenido conceptual) y del enunciado.

- (60) a. No tiene ni (una) gota de leche. / No tiene ni (una) gota de gracia.
b. No tiene ni (una) pizca de harina. / No tiene ni (una) pizca de gracia.

Por lo tanto, *ni* será una unidad funcional con contenido procedimental que opera sobre el concepto expresado por *(una) gota* o *(una) pizca*, orientando la lectura escalar del enunciado y facilitando la obtención de la explicatura (61).

- (61) SMin-NEG = [_{SNeg/Foco procedimental} ni [_{SMin conceptual} (indefinido) + sustantivo]]

Por su parte, los escasos minimizadores que se comportan como términos de polaridad negativa (SMin-TPN) presentan un comportamiento más complejo en lo que respecta a su interpretación pragmática (62). Aunque tienen contenido

conceptual, su agramaticalidad en los contextos positivos indica que la lectura escalar no se obtiene por mecanismos generales (63).

- (62) a. No tiene gota de leche. / No tiene gota de gracia.
 b. No tiene pizca de harina. / No tiene pizca de gracia.
 (63) a. *Tiene gota de leche. / *Tiene gota de gracia.
 b. *Tiene pizca de harina. / *Tiene pizca de gracia.

Podemos pensar, entonces, que su interpretación se obtiene mediante instrucciones específicas que manipulan el concepto; sin embargo, este contenido procedimental, no está codificado en una unidad independiente, como en los SMin-NEG, sino que podría estar incorporado junto con el conceptual.

Las expresiones que combinan contenido procedimental y conceptual se denominan habitualmente «mixtas», si bien Leonetti y Escandell 2012; Wilson 2011 y Saussure 2011 consideran que, en realidad, son expresiones procedimentales porque el contenido se halla jerarquizado (62) –son las instrucciones las que manipulan los conceptos y no al revés– o porque el significado conceptual ha desaparecido: «the procedural information either takes the conceptual information as a parameter [...] or the conceptual meaning has no motivation anymore and is just a relic of ancient versions of that word» (Saussure 2011, p. 66). En el caso que nos ocupa, el significado conceptual no parece haberse perdido, pues el sustantivo, especialmente *gota*, sigue restringiendo las posibilidades combinatorias. Luego podríamos considerar que ambos tipos de contenido están presentes de forma jerarquizada en el SMin-TPN, como en (64).

$$(64) \text{ SMin-TPN} = [_{\text{SMin procedimental}} \emptyset [_{\text{SMin conceptual}} \text{sustantivo}]]$$

Leonetti y Escandell 2012; Wilson 2011 y Saussure 2011 señalan que las expresiones de este tipo –que seguiré denominando «mixtas» para no introducir más complejidad en la explicación– tienen un carácter marcado dentro del sistema lingüístico y suponen un coste cognitivo mayor que otras expresiones en las que el contenido procedimental está codificado en una unidad independiente, lo que podría explicar la escasez de SMin-TPN registrados en el corpus.

En definitiva, en contextos negativos los tres tipos de SMin permiten la obtención del mismo efecto pragmático: la negación de una escala y la proyección de la actitud del hablante sobre el enunciado, con lo que se obtiene un contenido extra no codificado (explicatura) que aporta mayor relevancia al mensaje. Se ha propuesto que es posible llegar a este efecto pragmático mediante caminos inferenciales distintos que implican procesos y costes cognitivos diferentes: (i) instrucciones pragmáticas específicas codificadas en una unidad funcional independiente (SMin-NEG) o actuando sobre el contenido conceptual en una unidad léxica «mixta» (SMin-TPN); (ii) inferencias generales que operan sobre unidades léxicas (SMin-TB). Por lo tanto, la triple clasificación de los minimizadores (todos ellos categorías léxicas), propuesta en el apartado 2,

no solo responde a criterios gramaticales, sino que estaría justificada también desde el punto de vista pragmático.

5. CONCLUSIONES

La aplicación de los criterios gramaticales empleados para discernir entre unidades léxicas y funcionales nos ha permitido demostrar que los minimizadores, al igual que los cuantificadores, son unidades léxicas con contenido conceptual que pueden intervenir como cabeza en construcciones principalmente pseudopartitivas y funcionar como cuantificadores de grado. Puesto que expresan valor escalar mínimo, en entornos de polaridad negativa se producen inferencias pragmáticas que proyectan la actitud del hablante sobre la información y dotan al enunciado de mayor relevancia informativa. Estas explicaturas se obtienen mediante mecanismos inferenciales diferentes, según las características gramaticales del minimizador, sin que por ello se vea alterado su estatus léxico: o bien inferencias generales, si se trata de un SMin-TB, o bien instrucciones específicas (contenido procedimental) que pueden estar codificadas en la partícula *ni*, si son SMin-NEG, o en la misma unidad léxica (manipulando el contenido conceptual), en el caso de los SMin-TPN.

Según los criterios gramaticales y pragmáticos empleados, los minimizadores del español analizados son categorías léxicas. Quizá con el tiempo, si se dan las condiciones gramaticales adecuadas, se conviertan en expresiones de contenido exclusivamente procedimental y lleguen a ser categorías funcionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABNEY, S. P. (1987): *The English noun phrase in its sentential aspect*, Massachusetts, Massachusetts Institute of Technology.
- ALEXIADOU, A., HAEGEMAN, L. y STAVROU, M. (2007): *Noun phrase in the generative perspective*, Berlín, Walter de Gruyter.
- BATLLORI, M. (2016): «The significance of formal features in language change theory and the evolution of minimizers», en Larrivé, P. y Lee, C. (eds.), *Negation and polarity: Experimental perspectives*, Nueva York, Dordrecht y Londres, Springer, pp. 347-377.
- BERNINI, G. y RAMAT, P. (1996): *Negative sentences in the languages of Europe*, Berlín y Nueva York, Mouton de Gruyter.
- BORER, H. (2005): *In name only. Structuring sense*, Vol. I, Nueva York, Oxford University Press.
- BOSQUE, I. (1999a): «Sobre la gramática de los contextos modales. Entornos modales y expresiones inespecíficas en español», en Samper Padilla, J. A. y Troya Déniz, M. (eds.), *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina*, Las Palmas, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pp. 43-57.
- BOSQUE, I. (1999b): «El nombre común», en Bosque, I. y Demonte, V. (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Vol. I, Madrid, Espasa Calpe, pp. 3-75.

- BRUCART, J. M. (1997): «Concordancia *ad sensum* y partitividad en español», en Almeida, M. y Dorta, J. (eds.), *Contribuciones al estudio de la lingüística hispánica. Homenaje al profesor Ramón Trujillo*, Tenerife, Montesinos, pp.157-184.
- CARDINALETTI, A. y GIUSTI, G. (2006): «The syntax of quantified phrases and quantitative clitics», en Everaert, M. y Riemsdijk, H. van (eds.), *The Blackwell companion to Syntax*, Padstow, Cornwall, Blackwell, pp. 23-93.
- CORVER, N. (1998): «Predicate movement in pseudopartitive constructions», en Alexiadou, A. y Wilder, C. (eds.), *Possessors, predicates and movement in the determiner phrase*, Ámsterdam y Filadelfia, John Benjamins, pp. 215-258.
- CORVER, N. (2001): «On predicate numerals», *Linguistics in the Netherlands* 18, pp. 65-76.
- CORVER, N. y RIEMSDIJK, H. VAN (2001b): «Semi-lexical categories», en Corver, N. y Riemsdijk, H. van (eds.), *Semi-lexical categories: The content of function words and the function of content words*, Berlín y Nueva York, Mouton de Gruyter, pp. 1-19.
- DEMONTE, V. y PÉREZ-JIMÉNEZ, I. (2015): «Construcciones partitivas y pseudopartitivas en español: concordancia híbrida y variación en la interficie sintaxis-semántica», en Hernández, E. y Martín Butragueño, P. (eds.), *Variación y diversidad lingüística. Estudios en busca de una teoría convergente*, México, El Colegio de México, pp. 15-98.
- DIEWALD, G. (2011): «Pragmaticalization (defined) as grammaticalization of discourse functions», *Linguistics* 49, 2, pp. 365-390.
- DIKEN, M. DEN (1998): «Predicate inversion in DP», en Alexiadou, A. y Wilder, C. (eds.), *Possessors, predicates and movement in the determiner phrase*, Ámsterdam y Filadelfia, John Benjamins, pp. 177-214.
- EMONDS, J. E. (1985): *A unify theory of syntactic categories*, Dordrecht, Foris Publications Holland.
- ESCANDELL, M. V. y LEONETTI, M. (2000): «Categorías funcionales y semántica procedimental», en Martínez Hernández, M. y otros (eds.), *Cien años de investigación semántica: De M. Bréal a la actualidad*, Vol. I, Madrid, Ediciones Clásicas, pp. 363-378.
- FAUCONNIER, G. (1975): «Pragmatic scales and logical structure», *Linguistic inquiry* 6, 3, pp. 353-375.
- GARZONIO, J. y POLETTO, C. (2008): «Minimizers and quantifiers: A window on the development of negative markers», *Studies in Linguistics, Working papers* 2, pp. 59-80.
- HANSEN, M. -B. M. (2013): «Negation in the history of French», en Willis, D., Lucas, C. y Breitbarth, A. (eds.), *The history of negation in the languages of Europe and the Mediterranean: case studies*, Vol. I, Oxford, Oxford University Press, pp. 1-76.
- HOPPER, P. J. y TRAUOGOTT, E. C. (2003): *Grammaticalization*, 2.^a ed., Cambridge, Cambridge University Press.
- HORN, L. R. (1989): *A natural history of negation*, Standford, CSLI Publications, 2001.
- ISRAEL, M. (2001): «Minimizers, maximizers, and the rhetoric of scalar reasoning», *Journal of Semantics* 18, 4, pp. 297-331.
- KAYNE, R. (1994): *The antisymmetry of Syntax*, Cambridge, (MA), MIT Press.
- KIPARSKY, P. y CONDORAVDI, C. (2006): «Tracking Jespersen's cycle», en Janse, M., Joseph, B. D. y Ralli, A. (eds.), *Proceedings of the Second International Conference on Modern Greek Dialects and Linguistic Theory, 2004*, Patras, University of Patras, pp. 172-197.
- LANGACKER, R. (1977): «Syntactic reanalysis», en Li, C. N. (ed.), *Mechanisms of syntactic change*, Austin, University of Texas Press, pp. 57-193.
- LEONETTI, M. (1993): «Implicaturas generalizadas y relevancia», *Revista Española de Lingüística* 23, 1, pp. 107-139.

- , (2007): *Los cuantificadores*, Madrid, Arco Libros.
- , y ESCANDELL, M. V. (2012): «El significado procedimental: rutas hacia una idea», en Mendivil Giró, J. L. y Horno Chéliz, M. C. (eds.), *La sabiduría de Mnemósine: Ensayos de historia de la lingüística ofrecidos a José Francisco Val Álvaro*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 157-168.
- LLOP-NAYA, A. (2017): *La reanàlisi dels minimitzadors negatius en el continuum romànic pirinenc*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona.
- LÖBEL, E. (2001): «Classifiers and semi-lexicity: Functional and semantic selection», en Corver, N. y Riemsdijk, H. van (eds.), *Semi-Lexical categories: The content of function words and the function of content words*, Berlín y Nueva York, Mouton de Gruyter, pp. 223-272.
- MARTÍ GIRBAU, N. (2010): *The syntax of partitives*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona.
- MCMAHON, A. (1994): *Understanding language change*, Nueva York, Cambridge University Press.
- MEDINA GRANDA, R. M. (2000): «Expresiones de valor mínimo y polaridad negativa en occitano antiguo. Elementos de comparación con otros romances medievales», *Archivum* 50-51, pp. 279-362.
- PINTO, C. (2015): «Para a história da negação: O minimizador *homem* no português antigo», *Estudos de Lingüística Galega* 7, pp. 109-123.
- RAE. Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referència del español actual*, <<http://corpus.rae.es/creanet.html>> (3 de julio de 2017).
- RAE y ASALE. (2009): *Nueva gramática de la lengua española. Morfología. Sintaxis*, Madrid, Espasa.
- ROBERTS, I. y ROUSSOU, A. (2003): *Syntactic change: A minimalist approach to Grammaticalization*, Oxford y Nueva York, Oxford University Press.
- ROSS, J. R. (1972): «Endstation hauptword: The category squish», en Peranteau, P. M., Levi, J. N. y Phares, G. C. (ed), *Papers from the Eighth Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*, Chicago, University of Chicago. Department of Linguistics, pp. 316-328.
- RUEDA, M. (1995): «Los refuerzos de la negación en la literatura medieval española: Análisis lingüístico», *Contextos* 13, 25-26, pp. 93-133.
- RUTKOWSKI, P. (2007): «The syntactic structure of grammaticalized partitives (pseudo-partitives)», *U. Penn Working Papers in Linguistics* 13, 1, pp. 337-350.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, C. (1999a): «Los cuantificadores: Clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas», en Bosque, I. y Demonte, V. (coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Vol. I, Madrid, Espasa Calpe, pp. 1025-1128.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, C. (1999b): «La negación», en Bosque, I. y Demonte, V. (coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Vol. II, Madrid, Espasa Calpe, pp. 2561-2633.
- SAN-SEGUNDO-CACHERO, R. (2018): «Entre la cuantificación y la negación: Los minimizadores y su papel en la negación enfática en asturiano», *Sintagma. Revista de Lingüística* 30, pp. 39-55.
- SAUSSURE, L. de (2011): «On some methodological issues in the conceptual/ procedural distinction», en Escandell, M. V., Leonetti, M. y Ahern, A. (eds.), *Procedural meaning: Problems and perspectives*, Bingley, Emerald Group, pp. 55-80.
- SPERBER, D. y WILSON, D. (1986): *La relevancia: Comunicación y procesos cognitivos*, Madrid, Visor.
- STAVROU, M. (2002): «Semi-lexical nouns, classifiers, and the interpretation(s) of the pseudopartitive construction», en Coene, M. y Hulst, Y. de (eds.), *From NP to DP: The syntax and semantics of Noun phrases*, Ámsterdam y Filadelfia, John Benjamins, pp. 329-354.
- STICKNEY, H. (2009): *The emergence of DP in the Partitive structure*, Tesis doctoral, University of Massachusetts-Amherst.

- VALLDUVÍ, E. (1994): «Polarity items, n-words and minimizers in Spanish and Catalan», *Probus* 6, pp. 263-294.
- Wouden, T. VAN DER. (1994): «Polarity and «illogical negation», en Kanazawa, M. y Piñón, C. J. (eds.), *Dynamics, polarity and quantification*, Stanford, CSLI, pp. 17-48.
- WILSON, D. (2011): «The conceptual-procedural distinction: Past, present and future», en Escandell M. V., Leonetti, M. y Ahern, A. (eds.), *Procedural meaning: Problems and perspectives*, Bingley, Emerald Group, pp. 3-32.
- WILSON, D. y SPERBER, D. (1993): «Linguistic form and relevance», *Lingua* 90, pp. 1-25.

Edita
SeL